



Evaluación inicial para la educación especial

Una evaluación es el primer paso en el [proceso de la educación especial](#). Al niño se le realiza una evaluación inicial individual y exhaustiva para determinar si tiene alguna discapacidad y pudiera ser elegible para recibir servicios o participar en programas de educación especial. Las evaluaciones iniciales deben ajustarse a ciertos [plazos](#).

Se requiere autorización para realizar las evaluaciones

En la *Ley Federal de Educación para Personas con Discapacidad* (IDEA) se establece que la escuela, cuando desee realizar una evaluación a un niño, debe notificarle por escrito a los padres (mediante un "aviso"). Los padres también pueden solicitar una evaluación, y deben hacerlo por escrito. La escuela no puede realizar la evaluación hasta que usted haya firmado una autorización por escrito ("Consentimiento informado"). El consentimiento es voluntario y puede retirarlo en cualquier momento. La primera evaluación de educación especial que la escuela realiza se llama "evaluación inicial". El aviso de una evaluación inicial debe incluir información sobre sus derechos, descritos en el documento [Garantías procesales](#).

Por qué se realiza una evaluación

Una evaluación de educación especial se realiza para:

1. Identificar si su hijo tiene alguna discapacidad según se lo definido en la IDEA o en las [Reglas Administrativas para la Educación Especial de Michigan \(MARSE\)](#). (Los padres pueden estar preocupados por una discapacidad, pero los distritos escolares deben considerar todas las discapacidades que se sospechen).
2. Obtener información que ayude a determinar las necesidades educativas de su hijo.
3. Obtener información para identificar los programas educativos adecuados para su hijo.

Cómo se realiza la evaluación

Un equipo de profesionales de la escuela, denominado "Equipo de Evaluación Multidisciplinario" (MET) realizará lo siguiente:

- Evaluará a su hijo según lo que usted haya autorizado.
- Se reunirá para revisar la información sobre su hijo.
- Realizará una recomendación sobre si su hijo cumple los requisitos de elegibilidad para recibir servicios o participar en programas de educación especial.

Noviembre de 2020



1-888-320-8384

Servicio de información de la
Oficina de Educación Especial



[michigan.gov/
specialeducation-family matters](http://michigan.gov/specialeducation-family matters)



[mde-ose@
michigan.gov](mailto:mde-ose@michigan.gov)

El objetivo de las hojas informativas Asuntos Familiares es lograr que el público comprenda mejor el sistema de educación especial de Michigan. Estas hojas no reemplazan las leyes ni reglamentos oficiales.



Determinación de la elegibilidad para la educación especial

Las *Reglas Administrativas para la Educación Especial de Michigan* (MARSE) describen 13 categorías de discapacidad. Su hijo debe cumplir los requisitos de una de estas categorías para ser elegible y poder recibir servicios de educación especial.

Durante la evaluación, el MET revisará los resultados de la evaluación, las observaciones y demás indicadores y presentará su recomendación sobre la elegibilidad al equipo del Programa de Educación Individualizada (IEP).

A los padres se les debe entregar una copia del informe de la evaluación. Usted también es parte del equipo del IEP que decide sobre la elegibilidad de su hijo para la educación especial.

Puede obtener más información sobre la [determinación de la elegibilidad](#) y las [categorías de discapacidad](#) en el sitio web de la Michigan Alliance for Families.

Resultados de la evaluación

Si se determina que su hijo es elegible para recibir servicios y participar en programas de educación especial, se desarrollará un IEP. Las bases para el IEP serán las áreas que requieren apoyo según se hayan determinado mediante la evaluación. A los padres se les solicitará que firmen un formulario de consentimiento inicial para que el distrito escolar le ofrezca servicios y programas educativos a su hijo.

Si no está de acuerdo con los resultados de la evaluación, puede solicitar una Evaluación Educativa Independiente (IEE), a cuenta del distrito escolar.

Recursos



[Michigan Alliance for Families: Elegibilidad](#)

[Michigan Alliance for Families: Evaluación](#)

- [Centro de información y recursos para padres: Evaluar si los niños tienen discapacidad](#)
- [Reglas Administrativas para la Educación Especial de Michigan \(MARSE\)](#)
- [Departamento de Educación de Michigan: Lineamientos sobre los plazos para las evaluaciones iniciales](#)